

AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. San Gil, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2023-000063-00

En memorial allegado al correo electrónico, la señora GLORIA MARIA FRANCO SANCHEZ, aduciendo la calidad de jefe de nómina de la sociedad denominada **HMV INGENIEROS LTDA**, solicita se le autorice realizar depósito judicial a favor de **JAIRO CARREÑO CARREÑO**, para consignar el valor correspondiente *“a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones laborales y sociales adeudados...”*.

Anexa para el efecto:

- (i) Formato de Liquidación definitiva de prestaciones sociales, en el que se registra como fecha de ingreso 12/02/2021, fecha de retiro “01/02/2023”, fecha de liquidación “05/02/2023”.
- (ii) Copia oficio dirigido a Pensiones y Cesantías Porvenir, de fecha 10 de febrero de 2023.
- (iii) Copia oficio dirigido a JAIRO CARREÑO CARREÑO, de fecha 10 de febrero de 2023, sobre entrega de pagos a la seguridad social de “los últimos periodos laborados”. y,
- (iv) Certificado de aportes en línea

El Juzgado accederá a tal petición por autorizarlo así el numeral 2º del artículo 65 del C.S.T., consignación que deberá efectuarse en el Banco Agrario de la ciudad, a órdenes de este Juzgado, y en el monto que

estime deber la entidad solicitante.

En virtud a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil,

RESUELVE:

1º. ACCEDER a la solicitud elevada por **HMV INGENIEROS LTDA**, para consignar la suma que crea deber por concepto de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, al señor **JAIRO CARREÑO CARREÑO**, en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de la localidad (cuenta 686792032001).

2º. ADVIERTASE a la entidad consignante, que el trámite de información sobre la consignación efectuada a favor de quien fue su trabajador es de su competencia.

3º. Una vez el beneficiario de los dineros, solicite la entrega de los mismos, procédase a efectuar los trámites correspondientes en el portal de títulos Judiciales del Banco Agrario.

4º. Oportunamente, **ARCHÍVESE** la actuación, una vez verificado el pago del título judicial al señor **JAIRO CARREÑO CARREÑO**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Eva Ximena Ortega Hernández

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda6d991e634f547affb897c4b618c71df50724b94f72d9d34114cd232258d00**

Documento generado en 09/05/2023 05:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>